

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°98-2024-
GOB.REG.TACNA
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**ADQUISICION DE PLANTONES DE VID PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO
DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA
PRODUCTIVA AGROINDUSTRIAL DE LA VID DEL DISTRITO DE TACNA DE LA
PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA” CUI 2620273.**

A los 11 días del mes de diciembre del 2024, se constituye la C.P.C. Cindy Jesús Paredes Barrientos , en calidad de representante del Órgano Encargado de Contrataciones en el marco del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°98-2024-GOB.REG.TACNA (Primera Convocatoria), designada mediante Memorándum N° 339-2024-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA,, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, con finalidad de llevar a cabo las etapas del presente procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente:

A fin de dar inicio a la etapa del procedimiento de selección, se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para verificar el registro de participantes del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°98-2024-GOB.REG.TACNA – PRIMERA CONVOCATORIA**, para la contratación de la **ADQUISICION DE PLANTONES DE VID PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA AGROINDUSTRIAL DE LA VID DEL DISTRITO DE TACNA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA” CUI 2620273**, teniendo como participantes a:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20452345332	AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL	29/11/2024	Válido		29/11/2024	20452345332	 
2	Proveedor con RUC	20606915668	CHAGRO NEGOCIOS AGRICOLAS E.I.R.L.	28/11/2024	Válido		28/11/2024	20606915668	 
3	Proveedor con RUC	20609856948	BIGERSOL E.I.R.L.	02/12/2024	Válido		02/12/2024	20609856948	 

A continuación, se procedió a verificar el registro de Ofertas presentadas, teniendo a los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20609856948	BIGERSOL E.I.R.L.	10/12/2024	14:28:58	20609856948	10/12/2024	14:29:26	Enviado	Valido		 

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los

documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases.

1. ADMISION DE OFERTAS:

El Órgano Encargado de las Contrataciones revisa que el postor no se encuentren inhabilitados por OSCE, por lo que se cumple con verificar que el único postores se encuentran vigente, habilitado y no estén suspendidos en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), de acuerdo a lo indicado en el numeral 55.1 del Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual es **CONFORME**, procediendo a la impresión de las constancias de RNP y de esta manera se inicia la etapa de admisión de ofertas, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR
	BIGERSOL E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Presenta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Presenta
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Presenta
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5).	No es consorcio
g) El precio de la oferta en SOLES . Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presenta
ESTADO	ADMITIDO

2. EVALUACION DE OFERTA:

Acto seguido encontrándose admitida la oferta del postor; **BIGERSOL E.I.R.L.**, se procede a aplicar los factores de evaluación, teniendo el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	POSTOR
		BIGERSOL E.I.R.L.
A) PRECIO: $P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$ O_i i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio.	100 puntos	S/ 58,000.00
PUNTAJE		100.00 PUNTOS
Bonificación del 5% por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa		5.00 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		105.00 PUNTOS
ORDEN DE PRELACION		1° Lugar

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE OFERTA	ORDEN DE PRELACIÓN
BIGERSOL E.I.R.L	105.00 PUNTOS	1°

3. CALIFICACION DE OFERTAS:

Culminada la evaluación de ofertas, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación del postor, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones; obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES
	BIGERSOL E.I.R.L.
A) EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 48, 000.00 (Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE PLANTONES FRUTALES EN GENERAL.	NO CUMPLE
ESTADO	NO CALIFICA (*)



(*) BIGERSOL E.I.R.L.

Se observa que en la página 11 de su oferta adjunta un extracto bancario que no corresponde a la fecha en que se produjo la venta del bien, como se aprecia en la siguiente imagen

Agencia: CORONEL MENDOZA-MVILLANUEVA
Fecha: 18/06/24
Hora: 13:45:28

CAJA AREQUIPA
CUENTAS DE AHORRO
EXTRACTO DE CUENTA

Producto: AHORRO RENTABLE
Cuenta: 00379905702100001001
Fecha Apertura: 05/08/22
Moneda: S/
Estado: NORMAL
Agencia: SAN MARTIN
TEA: 0.050000
Tipo Cta: INDIVIDUAL
TREA: 0.050000
Cliente: BIGERSOL E.I.R.L.

Table with columns: Mov, Fecha, Hora, Concepto, Establecimiento/Canal, Fch. Val, Bro. Doc., Importe, Saldo Contable, Referencia. Contains transaction details from 05/12/22 to 31/01/23.

BIGERSOL E.I.R.L.
RUC: 20807650848
Carlos H.A. Machaca Blanco
Gerente General
DNI: 43013154

Como se puede apreciar las fechas indicadas son de diciembre 2022 a enero 2023, cuyas fechas no corresponden al periodo de fecha de la orden de compra A-0115 que es del 23 de octubre del 2023. Así mismo, en la página 25 adjunta Anexo N°12 Solicitud de Bonificación del diez por ciento (10%) por servicios

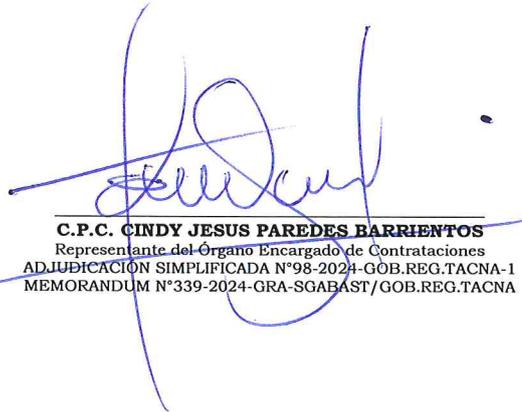
prestados fuera de la provincia de lima y callao; este anexo no corresponde a las bases integradas de este procedimiento de selección para bienes.

Por tal razón, la oferta del postor **BIGERSOL E.I.R.L. NO CALIFICA** con lo solicitado en los requisitos de calificación experiencia del postor en la especialidad, por que haber adjuntado un extracto bancario que no corresponde a las fechas realizada la venta del bien.

4. ACUERDO ADOPTADO:

En aplicación a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida.(...)", se **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 98-2024-GOB.REG.TACNA - Primera Convocatoria**, para la **ADQUISICION DE PLANTONES DE VID PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA AGROINDUSTRIAL DE LA VID DEL DISTRITO DE TACNA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"** CUI 2620273, por no existir ninguna oferta válida.

No habiendo otro punto que tratar se da por concluido el acto y en señal de conformidad se procede a suscribir el presente documento.



C.P.C. CINDY JESUS PAREDES BARRIENTOS
Representante del Órgano Encargado de Contrataciones
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°98-2024-GOB.REG.TACNA-1
MEMORANDUM N°339-2024-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA